

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*  
USHUAIA, 04 ABR 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-488-2024; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 1º de Abril del corriente año, con motivo de realizar la cobertura periodística institucional del Acto Protocolar y Vigilia por el Día de la Veterana y del Veterano de los caídos en la Guerra de Malvinas.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios, la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y los gastos de traslado a la ciudad de Tolhuin del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 1º de Abril del corriente año, del Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; por el motivo expuesto en el exordio.

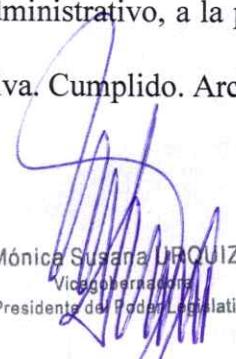
**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113 / 24**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo